

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

Año 15. Mahón, miércoles 31 Julio de 1895. N.º 4.193

SECCION POLITICA

En la isla de Cuba

División de mandos

Los acontecimientos y la situación especial de la isla de Cuba nos van dando la razón y probando que estuvimos acertados en cuantas ocasiones hemos propuesto y recomendado la división de mandos en aquella hermosa región española.

Pongamos la atención en lo que en estos momentos ocurre. Por azar de la guerra el general en jefe del ejército está encerrado y sitiado en Bayamo. Ese general es al propio tiempo gobernador superior civil de la isla de Cuba, cuyas funciones no podrá ejercer desde Bayamo por la sencilla razón de que no son delegables y de un orden tan distinto de las militares, que así como éstas quizá resulten más eficaces ejercidas desde el campamento, las demás solo encontrándose en los grandes centros políticos y administrativos pueden ser útiles y provechosas.

No es posible tampoco, que quien lleva en su cerebro las combinaciones de la guerra y sobre sus hombros todo el peso de una campaña tan difícil, pueda atender debida y acertadamente los cuidados de la gobernación política y administrativa.

Ahora mismo se ventila en Cuba, con calor y apasionamiento, la renovación de la mitad de los Ayuntamientos y los preparativos para la reforma electoral y planteamiento de las reformas votadas en Cortes.

Esto solo reclama la atención y la actividad del gobernador general, por ser base importantísima para el buen gobierno de la grande Antilla.

Hay allí varios partidos con diversas aspiraciones. En tiempos de paz, perfectamente normales, el gobernador general debería limitar su acción al completo cumplimiento de la ley.

Hoy es preciso hacer más. El gobernador general, dado el estado de guerra que perturba al país moral y materialmente, necesita que todos los partidos secunden y favorezcan con su actitud los planes del general en jefe del ejército, de tal suerte que por virtud de tregua patriótica y honrosa de todos los partidos, no sea posible con discusiones y disidencias apasionadas ocasionar ni sostener perturbaciones morales de ninguna índole.

Y esta labor difícil y delicada solo puede acometerla y asegurarla la presencia continua del gobernador general en la Habana, en diario contacto con los jefes de los partidos y sus más distinguidos prohombres, siempre de acuerdo con el general que dirija la campaña y siempre atento á la obra administrativa, económica y social, síntesis obligada que no debe olvidar un minuto todo buen gobernante.

¿Es posible que el general Martinez Campos, cuya voluntad reconoce todo el mundo, cuya actividad es digna de gran encomio, cuya competencia no es discutida, esté á un mismo tiempo en todas partes, y que al cuarto de hora de haber despachado con el jefe de Estado Mayor, estudie y despache los asuntos de Hacienda con el intendente, se entere luego de los asuntos diplomáticos y administrativos que le traiga el secretario del Gobierno general, y todavía le quede tiempo para recibir á los jefes de los partidos, para oirles con atención, para procurar conciertos é inteligencias patrióticas, limar asperezas, templar todas las gaitas como en el lenguaje íntimo decimos?

Solamente para combinar la acción de las fuerzas de tierra y marítimas, designarles los planes de campaña, enterarse de los partes de los distintos jefes que operan en el campo y de la situación y propósitos de los enemigos, atendiendo al propio tiempo á la salud de las tropas y á su aprovisionamiento, necesita el general Martinez Campos las veinte y cuatro horas del día.

Calcúlese despues de esto la especial atención que requiere la marcha económica de la isla y el desenvolvimiento de las cuestiones políticas.

Las Cortes han entregado al Gobierno ochenta millones de duros para atendes á los gastos de la guerra. Pero el ministro de Ultramar está en España, ¿y quién asegura, que cualquiera de sus combinaciones no fracase algún día, por ausencia del general Campos de la Habana y no recibir á tiempo las instrucciones del Gobierno?

¿Y quién asegura que durante esas forzosas ausencias del gobernador general no surjan rupturas y competencias en las relaciones de los partidos, poniendo en grave compromiso el prestigio del jefe superior de la isla?

Si el Gobierno pensara y obrara cuerdamente, habida cuenta de las circunstancias extraordinarias que atraviesa la isla de Cuba, nombraría inmediatamente un gobernador civil de gran prestigio é inteligencia reconocida, para que de acuerdo con el general Campos, le descargara de una parte del peso enorme que á la larga habrá de aplastarle.

Napoleón I con su gran genio y teniendo colaboradores muy notables en lo militar y en lo civil, tuvo que ceder, fué aplastado por el enorme peso de Europa que se le vino dos veces encima. Lo dijimos hace muchos días, y lo repetimos hoy, á Martinez Campos no se le pueden exigir milagros. La insurrección por no haber pasado todavía de sus comienzos, está en el período de mayor esplendor y entusiasmo. Nada podrá contra ella la diplomacia de Martinez Campos. Para que ese recurso pueda utilizarse es preciso, ó que pase mucho tiempo—y los insurrectos y el país se cansen de una guerra sin resultados—ó batir firme, sin reposo y con éxito á los mambises armados y á los laborantes de las ciudades.

Dar largas á la guerra no es posible, porque una vez gastados los ochenta millones de duros ¿de dónde vamos á sacar el dinero? Si la guerra se prolonga más de un año, desgraciados de nosotros y de la isla de Cuba. No nos vencerán los insurrectos, pero nos rendirá la miseria.

Es muy serio el problema de la guerra cubana. Nos encuentra con déficits y deuda enorme en España y con déficits y deuda enorme en Cuba. Esto implica la necesidad de trabajar con empuje y entusiasmo para acabar pronto, primero para salvar la integridad de la patria, segundo para acabar de comprometer nuestra situación económica, tercero para levantar y dejar muy sólido nuestro prestigio ante los Estados Unidos, llevando al ánimo de los aventureros de aquella nación, que son inútiles las tentativas de insurrección sean quienes fueren los que las mediten, organicen, dirijan y protejan.

Y todo esto no puede hacerlo un hombre sólo aunque sea superior en talento y en prestigio al general Martinez Campos, por la sencilla razón de que no ha existido ni existe quien puede abarcar tanta y tan importantísima tarea.

(La Publicidad).

SECCION DE NOTICIAS

La colonización de Fernando Póo

El ilustrado penalista y director de la Carcel Modelo de Madrid, D. Fernando Cadalso, trata en *La Epoca* la cuestión interesante de si conviene ó no intentar la colonización de Fernando Póo, mediante el envío de penados que formasen el núcleo de una población laboriosa y reproductiva en aquellas nuestras apartadas posesiones del golfo de Guinea. Dice el Sr. Cadalso:

«De aquel vastísimo imperio colonial que se extendía por casi todo el continente americano, por las islas más feraces y más ricas de sus mares, por extensos archipiélagos de Occeanía y por el O. y N. de Africa, solo nos queda un recuerdo, que no otro nombre merecen, con ser muy extensas, las posesiones que en Ultramar tiene España, comparadas con las que en mejores días tuvo en las cinco partes del planeta, á las cuales llevó su idioma, su religión, sus costumbres, sus leyes, su poderío y su civilización, sirviendo así á los altos fines de la Providencia y á los importantes destinos de la humanidad.

La pérdida parcial de tan preciadas conquistas, la merma sufrida en el territorio que antes cubría nuestra bandera, no debe traducirse en desmayo y desaliento, antes al contrario, debe servir de estímulo y de acicate para conservar lo que queda, atenderlo con solicitud y cuidarlo con esmero.

Aún existen en Filipinas gentes por civilizar y dilatados terrenos que entran en cultivo, y quizá esto es la causa principal de ciertes rebeliones, que desaparecerían con un sistema prudente de *amalgama* colonial, cuyo resultado fuese una obediencia completa y una sumisión sincera á la metrópoli: aun queda mucho que hacer en Cuba y Puerto Rico, y aun existen las islas del golfo de Guinea, pedazos importantes de la patria, cuyo fértil suelo pide á voces brazos, y cuyos habitantes indígenas necesitan cultura, y esto no se logrará hasta que de un modo serio, decidido y acertado se emprenda la empresa de colonizar aquéllas islas, empresa que bien concebida, y con un tino y con constancia ejecutada, reportaría indiscutibles beneficios á los colonos y al Estado, y España realizaría la obra de la colonización, pero colonización racional y verdadera, que, como dice el Sr. Labra, es el empeño más serio que puede acometer un pueblo civilizado.

¿Y qué medios podrían emplearse para resolver este importante problema en Fernando Póo? A mi parecer, ninguno más indicado, ninguno mejor y acaso ninguno más eficaz que la deportación. Ni la pena de deportación es nueva, ni el sistema de colonizar por penados lo tendrá nadie por una novedad.

No ya en los tiempos antiguos, sino en la época contemporánea, varias naciones han aplicado y aplican con felices resultados el sistema. Con *forzados* principió Inglaterra, á últimos del siglo pasado (1788), la colonización en el Aus-

tralia; y si bien se cometieron equivocaciones y yerros al dar los primeros pasos; si después de instalada la colonia no la prestó la metrópoli el cuidado que debiera y la atención que exigía el Establecimiento naciente: si más tarde en 1864, el Gobierno británico suprimió el sistema, es lo cierto que la colonización penal echó las raíces de la libre, abrió el camino en las emigraciones voluntarias, y al trabajo de los penados se deben las florecientes ciudades de Sydney, Adelaida y Paramatta en nueva Gales del Sur, bases al principio, y centros después de los cuales ha derivado la colonización de Australia y de Tasmania, y á los que se debe en gran parte la de la Nueva Zelanda.

Francia en 1852 adoptó también la deportación enviando sus forzados á Guyana, y en 1857 hizo extensivo el sistema á la Nueva Caledonia. Tanto en aquella región de América como en estas islas de la Oceanía, los deportados trabajan, y á la vez que cumplen sus condenas, constituyen un auxiliar poderoso en la colonización, que, sobre todo en la Nueva Caledonia, cada día toma más fomento.

Rusia explota también con deportados sus ricas minas de Siberia, y los distintos Gobiernos de aquella estensa, fría y poco poblada comarca, especialmente Tobolek y Barozof, tocan los buenos resultados de la deportación.

Portugal coloniza la mayor parte de sus posesiones de Africa con penados, que deporta á Mozambique y Sofala, Angola y Cabo Verde. Los establecimientos de Bengala y de Loango son los más importantes que la nación lusitana tiene en la costa que baña el mismo golfo de Guinea, en el cual, como es sabido, se encuentra Fernando Póo: y á corta distancia de esa posesión española se halla la isla portuguesa de San Thomé, que, como Bengala y Loango, recibe los deportados que la Metrópoli envía.

Por los buenos hechos apuntados y otros que podrían consignarse si los límites de un artículo lo consintieran, se ve que la deportación penitenciaria se practica actualmente por pueblos civilizados. Respecto á España y á Fernando Póo, debe añadirse que ya en 1875 la Academia de Ciencias Morales y Políticas abrió un concurso sobre el siguiente tema: «¿Convendría establecer en las islas del golfo de Guinea ó en las Marianas unas columnas penitenciarias como las inglesas de Botany Bay?» Tres Memorias fueron premiadas en el concurso: una de doña Concepción Arenal, otra de D. Pedro Armengol y la tercera de D. Francisco Lastres. El criterio de los dos primeros concurrentes era contrario á que dichas colonias se establecieran, y favorable á su establecimiento el del último. ¿Por cuál debe decidirse el Gobierno? En mi sentir, por el del señor Lastres.

Prescindiendo del exagerado sentimentalismo que respiran los escritos de la señora Arenal al tratar esta cuestión, como prescindo también de la forma en que otros Estados han practicado ó practican el sistema, me concretaré á lo que es la isla de Fernando Póo y al estado en que nuestros presidios se encuentran, estado que impone, no ya la conveniencia, sino la necesidad de crear colonias penitenciarias.

La isla de Fernando Póo, á la cual sus descubridores, los portugueses, dieron el nombre de *Fermosa*, ó Bella Isla, tiene sesenta kilómetros de longitud de Nordeste á Sudoeste, por doce de latitud, que suman unas 200.000 hectáreas de superficie: se halla poblada de bosques y es muy fértil en caña de azúcar, algodón, tabaco, patatas, frutas y legumbres; su feracísimo suelo, virgen en casi toda su extensión, ostenta un magnífico verdor y una vegetación exuberante y lozana, propia de los países tropicales.

«Excepto la bahía de Nápoles—dice el capitán inglés Kelin aludiendo al fondeadero en que se halla Santa Isabel, capital de la isla,—no conozco un punto más propio para ser transformado en un perfecto edén con la ayuda del arte y de la industria.»

Los árboles más comunes son el cedro el caobo y la palmera, gigantescos y tan apiñados en algunos puntos, que no es dado penetrar en los bosques. La hierba que cubre el suelo pasa de la altura de un hombre, y á los pocos días de segarla vuelve á recobrar su altura. Abundan en la isla los naranjos, limoneros, guayabos, tamarindos, algodoneros, plátanos, y sobre todo las piñas.

Los indígenas que se llaman «bubis», palabra que en su idioma significa hombre, se encuentran en estado salvaje, son de carácter dócil, hacen una vida semipatriarcal, forman tribus, y sus jefes, que llevan el nombre de «cocorocos» ó reyes, se someten sin violencia á los gobernadores que España manda a la isla. El clima es cálido, cual corresponde á la latitud geográfica de Fernando Póo (1 grado 10' latitud Norte) y á la temperatura de la zona tórrida. Las fiebres intermitentes dejan sentir con bastante intensidad sus deplorables efectos en los europeos, fiebres que dimanan, más que del calor, de la humedad, y acaso más todavía de la falta de cultivo y saneamiento del suelo, pues hasta las calles de la misma capital se hallan cubiertas de hierba. El doctor Damille, que residió en la isla, asegura que el clima, en general, es muy saludable.

Las posesiones españolas del golfo de Guinea (Fernando Póo, Annobón, Corisco, Elobey y el Cabo de San Juan) cuestan al Estado unos 12 millones de pesetas cada año, según los presupuestos generales que para aquella región se forman. Y entendemos que podría conseguirse más utilidad para el Tesoro público (si es que alguna se consigue hoy) y más prestigio para la patria si allí se estableciese una colonización acertada y permanente.»

MAHÓN

Esperábamos la salida de pié de banco con que el estracilla de la calle del Bastión contesta al suelto en que dábamos cuenta de la suspensión de empleo y sueldo del oficial de la Secretaría del Ayuntamiento Sr. Torrens, decretada por el sin par Alcalde Sr. Barón de las Arenas.

En el referido suelto nos limitábamos á hacer constar que este *ilustre* señor había infringido nuevamente la Ley municipal, y el diario de negocios, que á pesar de todos sus abogados pierde á veces el hilo del discurso y se le va el santo al cielo, se limita á burlarse del hecho sin refutar uno solo de nuestros argumentos.

Creyendo poner una pica en Flandes, saca á relucir la intimidad entre el director de EL LIBERAL y el Sr. Torrens; intimidad que es de todos bastante conocida.

Y se queda tan campechano.

Sepa el organillo conservador que á nuestro amigo no se le ha *indigestado* la suspensión con que se le *obsequió* porque es injusta é ilegal; y por tanto no tiene porque tratar de consolarse de ella.

Los *indiscutibles merecimientos* del Sr. Torrens como empleado del Municipio se reducen únicamente á su laboriosidad y honradez. Desde que se le nombró ha cumplido con su deber, y por haberse limitado á cumplirlo ha *premiado* sus servicios el insigne y nunca bastante alabado Alcalde-Barón. Por eso le tiene sin cuidado la suspensión arbitraria de que ha sido objeto.

Con su *benévolo* suelto confirma "El Bien Público„ lo que por ahí se viene murmurando, esto es, que la suspensión se dictó únicamente para que el oficial segundo de la Secretaría supiese por experiencia si en Mahón hay ó no algun BURRO.

Y si efectivamente en Mahón hay algun BURRO y éste suelta una coz, no puede exigírsele otra cosa en conciencia.

Y tambien se ha dado el caso de soltarla algun BOU.

"El Bien Público„ se ha echado á gramático.

El verbo afeitar no es aplicable al caso de los que reciben diariamente la visita del barbero.

¡Como si el cogote de algunos *superiores gerárquicos* no necesitase á más de las tijeras, del jabón y la navaja!

Sin embargo, esperamos que nos enseñe el verbo en cuestión para aplicarlo convenientemente.

A nuestra afirmación de que en el casino de Unión Republicana jamás se ha jugado, contesta el *pulcro* papel de la calle del Bastión con un

"¡Limpio!„

¡Qué le vamos á hacer!

El que está de lodo hasta los ojos, aunque no sea más que por aquello de *calumnia que algo queda*, pretende ensuciar á los demás.

Nunca refiriéndose al casino de Unión Republicana han aparecido en diversos puntos de esta población *pasquines* como no hace mucho aparecieron redactados en la siguiente forma:

"Aviso á las autoridades.—Es escandaloso lo que pasa en el Círculo Menorquín; jugando á los prohibidos se lleva la ruina y la desgracia en el seno de las familias bajo el manto de sociedad.

Si no se corta el mal de raíz, seguiré denunciándolo.—Un padre escarmentado.„

¡Conque, *sonsí*, amigo "Bien Público„!

El señor Alcalde no se da tono que digamos con su bastón de mando. Solo lleva uno en la mano y otro en el bolsillo.

Si los tenientes de alcalde asistieron ayer á la sesión con bastón de mando, lo deben á la representación del pueblo y á los votos del Ayuntamiento; en cambio el señor Alcalde no podría lucir sus bastones si la población hubiese tenido que nombrarlo.

Como que entró de concejal en el Municipio merced á los votos de un distrito rural.

El *cristiano, el caritativo, el nunca bastante bien ponderado* Sr. Barón de las Arenas, actual Alcalde de esta población, en uso de las atribuciones que la Ley municipal le confiere, acordó ayer declarar cesante del cargo de sereno á don Miguel Gelabert Bellot.

El Sr. Gelabert, persona por demás conocida para enumerar aquí las bellas cualidades que le adornan, venía desempeñando honradamente el cargo de sereno desde el año 1886 sin que nunca hubiera dado el más mínimo motivo de queja ni menos de amonestación por parte de sus superiores; así es que desde la fecha de su nombramiento, todos los alcaldes que se han sucedido sea el que fuere su color político, habían respetado en su puesto al Sr. Gelabert como modelo de empleados dignos y leales.

Le tocaba al Sr. Barón el *premiar* de este modo sus buenos servicios.

El Sr. Barón de las Arenas, que entró, según dijo, en el Consistorio con deseos de no hacer política, que hasta "El Grano de Arena„ cantó sus buenos propósitos con himnos de alabanza, ha privado del pan cotidiano al Sr. Gelabert, á sus cinco hijos y á su suegra, anciana de noventa y dos años, nó por faltas en el servicio, nó por tener contra él el más mínimo motivo de queja, sino *en uso de las facultades que la Ley le confiere.*

Estamos seguros que este nuevo acto del Sr. Barón, merecerá la censura no ya de sus adversarios políticos, sinó hasta de sus propios amigos y correligionarios.

Demos tiempo al tiempo, que poco á poco llegaremos á conocer á nuestro *inmenso* alcalde de R. O. D. Juan de Olivar y de Febrer, Barón de las Arenas á quien, ya que tanto empeño quiere demostrar por los que carecen de trabajo, puede muy bien aplicarse la conocida cuarteta sobre aquel

.... D. Juan de Robres
de caridad sin igual
que fundó un santo hospital
pero antes hizo los pobres.

Ayer noche tuvo lugar la reunión de los Sres. Concejales del Ayuntamiento con el objeto de estudiar la proposición presentada por el Sr. Mir y el modo de facilitar trabajo á los numerosos obreros que en esta ciudad carecen de él.

No se tomó acuerdo ninguno pues para ello no estaban facultados los concurrentes; pero se discutió extensamente el asunto preparando el terreno á la Comisión de Hacienda que es la llamada á emitir el correspondiente informe.

Dada la forzosamente larga tramitación á que tendrá que sujetarse la petición al Gobierno para contratar un empréstito, es de desear que el Ayuntamiento consiga arbi-

trar de momento algun medio con que hacer frente á la crisis obrera; mucho más cuando, en nuestro concepto, el municipio, por las múltiples cargas que agobian su hacienda, no podrá llevarlo á cabo con las apetecibles condiciones.

Mañana espondremos más ampliamente nuestra opinión en tan capital asunto.

"El Bien Público", que tanto se apresura á dar cuenta á sus lectores de las noticias referentes á consumos en Villacarlos que al Sr. Marqués le interesan, no la ha dado del resultado que la junta administrativa dió á los expedientes de las supuestas aprehensiones verificadas al Sr. León, puesto que los fallos fueron favorables al aprehendido. Puede el Sr. Marqués estar tranquilo, que con unas cuantas declaraciones como las que prestaron dos guardias de consumos, se quedará como el gallo de Morón. Sin plumas y cacareando.

Durante el mes de Julio que hoy termina han ingresado en la Administración depositaría de este partido 25.657'47 pesetas, habiéndose pagado por la citada dependencia 11.376'70 pesetas.

Ayer tarde por el Veterinario Inspector de carnes del matadero de esta ciudad, fué mandada inutilizar una vaca por haberle encontrado enfermedad interna y ha sido enterrada en el sitio destinado en presencia de un dependiente de la alcaldía.

Leemos en *El Noticiero* de Ciudadela en su número de ayer:

"En el predio denominado Son March, situado en la zona rural del Sur de este término municipal se ha desarrollado la enfermedad contagiosa conocida con el nombre de fiebre carbuncosa, en el ganado vacuno y solípedo.

Tan luego el Sr. Veterinario ha dado conocimiento del hecho á esta Alcaldía en la mañana de hoy, se han dictado las convenientes disposiciones de aislamiento y desinfección con el fin de evitar la propagación de tan terrible enfermedad, que tan perjudicial es á la riqueza pecuaria, así como peligrosa para la salud pública.

Además del estricto cumplimiento de las disposiciones sanitarias dictadas por la alcaldía de acuerdo con el Sr. Inspector de carnes, deber es de todos los aparceros de los predios limítrofes procurar la mayor vigilancia en el ganado de sus fincas, dando conocimiento de cualquier novedad que se observe en el ganado.

Salus pópuli suprema lex."

Sesion ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al dia de ayer

Se abrió bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan de Olivar, Barón de las Arenas, con asistencia de los concejales señores Pons Hernandez, Cadavid, Flaquer Saurina, Vinent Victory, Mascaró, Pons Pons (D. Pedro), Mir, Pons Seguí, Taltavull, Flaquer Martinez, Fábregues, Gimenez, Pons Pons (D. Lorenzo), Orfila y Pons Gomila.

Se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y habiéndose sometido su aprobación á votación nominal dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron SI

Pons Pons (D. Pedro), Mir, Pons Gomila y Presidente.—Total 4.

Señores que dijeron NO

Pons Hernandez, Cadavid, Flaquer Saurina, Vinent Victory, Mascaró, Pons Seguí, Orfila, Pons Pons (Don Lorenzo), Gimenez, Fábregues, Flaquer Martinez y Taltavull.—Total 12.

Quedó desaprobada por mayoría de votos. En su consecuencia se dió nuevamente cuenta de todos los asuntos de despacho ordinario resueltos en la sesión anterior y fueron confirmados los acuerdos en ellos recaidos.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Beneficencia una instancia de Amado Valeriano Comings, en la que solicita se le incluya en la lista de pobres que tienen derecho á la asistencia médica gratuita.

Se acordó pase á informe de la Comisión correspondiente una instancia presentada á nombre de Lorenzo Jover Villalonga, cortante, en la que solicita se le autorice para vender carne en la plaza del Claustro.

Accediendo á lo solicitado por el concejal D. Juan Carreras Taltavull, se acordó concederle tres meses de licencia para restablecer su salud.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana el expediente de arriendo del local número 13 y contiguo de la plaza del Claustro, cuya subasta quedó desierta el dia 29 del corriente.

El señor Alcalde manifestó que ha visto con sentimiento que la Comisión de Hacienda no ha dado aún dictámen sobre la proposición relativa al mejoramiento de la situación de la clase obrera.

El señor Pons Hernandez dijo que la Comisión concurrió el dia en que estaba citada para este objeto á la Casa Consistorial y la halló cerrada por órden del señor Alcalde por lo que no pudo celebrar sesión.

El señor Alcalde replicó que debe dársele conocimiento con doce horas de anticipación de las reuniones que hayan de celebrar las Comisiones, y solicitó medios para dar trabajo á la clase obrera ó se le autorice para levantar un empréstito con dicho objeto para procurar medios de subsistencia á los que se encuentran sin trabajo.

El señor Mir presentó la siguiente proposición:

Ilustre Ayuntamiento.—El concejal que suscribe, opina que las cantidades consignadas en el presupuesto para obras públicas y arreglo de empedrados y camions son insuficientes para remediar la crisis obrera, que por desgracia estamos atravesando, y que es uno de los primeros deberes de la corporación municipal el atender al sustento de los que deben ser sus hijos más queridos los trabajadores pobres; y considerando que no es prudente agobiar con nuevos impuestos al por tantos conceptos esquilmado contribuyente, propone:

Que el Ayuntamiento acuerde solicitar la competente autorización para hacer un empréstito de cincuenta mil pesetas amortizables en diez años para destinarlo á obras públicas á fin de poder dar desde luego trabajo á tantos infelices obreros que carecen de él. Mahón 30 de Julio de 1895. —Pedro Mir y Mir.»

Fué apoyada por su autor é hicieron observaciones sobre ella los señores Gimenez, Vinent Victory y Pons Hernandez, acordándose pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Se aprobó la distribución de horas para el alumbrado público en el mes de Agosto próximo.

A propuesta del señor Pons Hernandez se acordó anunciar las vacantes que existen de guasdias municipales y serenos.

El señor Pons Hernandez propuso que se reponga al oficial 2.º de la Secretaría D. Francisco de P. Torrens que fué suspendido por el señor Alcalde cuando funcionaba como Secretario accidental.

El señor Alcalde no admitió esta proposición por no considerarla pertinente.

Se señaló la órden del dia para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

La sociedad de navegación *La Menorquina* nos ha facilitado para su publicación el siguiente telegrama:

Palma 31, 8 m.

Llegado felizmente «Ciudad Mahón» cinco mañana. Buena travesía.—Cardona.

1895

Hoja del Calendario para mañana

Agosto 1.º Jueves

San Pedro ad víncula y San Felio mártir.

Sale el Sol á las 4'59.—Pónese á las 7'13.

Luna: sale 1'16 T.—Pónese 12'1 N.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Dia 31.

Para Setubal berg. sueco «Clinton», cap. Mr. Simon Andersson, con 11 trip. y lastre.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Embarque de tropas.—Fusiles Mauser.—Las familias de los reservistas.—Indemnización Mora.—Proposición desechada.

Madrid 30, 5'40 t.

El Consejo de ministros se ocupa de ultimar los detalles para el embarque de tropas.

Está acordado autorizar la adquisición por gestión directa de los fusiles Maüser necesarios para las tropas destinadas á Cuba.

Se estudia la forma de socorrer á las familias de los reservistas.

También está en estudio el medio de pagar la indemnización Mora.

Finalmente se ha tratado en el Consejo de aumentar los practicantes de la escuadra y se ha contestado negativamente al mensaje dirigido por las minorías republicana y carlista pidiendo se convocaran las Cortes.

Veremos si es cierto

Madrid 31, 9'15 m.

Asegúrase aún cuando no hemos podido comprobar la noticia que nuestras fuerzas batieron al enemigo en el rio Contramaestre causándole muchas bajas.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 30, 4'00 t.

4 por 100 interior	67'37
4 por 100 exterior	77'75
4 por 100 amortizable	81'25
B. H. de Cuba 1886	100'12
Id. id. 1890	89'25
Banco Hispano Colonial	00'00
Acciones ferro-carril Francia	17'35
F. Norte	21'25
Id. Orense	0'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	51'75
Id. Norte	00'00
Id. Orense	00'00
Id. Almansa	53'37
Compañía Trasatlántica	87'75

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . 00 rs. vn. paga alcista.

Exterior . . 00 » »

Alcaldía de Mahón

Habiéndome participado el Cónsul de España en Argel que el súbdito español Pedro Nolasco de apodo Bó y Bopi propietario residente en Mustapha ha fallecido en el asilo de dementes D'Aix (Francia) dejando cierta cantidad de dinero y que para retirarla se hace necesario averiguar el paradero de los herederos se anuncia al público para que los que se crean con derecho á dicha herencia se presenten en esta alcaldía para dar les más pormenores sobre este asunto.

Mahón 31 Julio 1865.—El Alcalde, El Barón de las Arenas.

Anuncios.

D. Juan Ginart y Hernandez
Recaudador de contribuciones de la única zona de Menorca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondientes al primer trimestre de 1895-96, tendrá lugar en los pueblos de esta Isla en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador del talón recibo firmado único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada Distrito municipal, podrán sus contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los diez primeros días del mes de Septiembre próximo, en el local de la Recaudación sito en la calle de la Infanta número 8, Mahón.

Alayor, del 1 al 6 de Agosto.
Ciudadela, del 8 al 13.
Ferrerías, del 4 al 6.
Mahón, del 16 al 22.
Mercadal del 5 al 7.
Villa-Cárlos, del 2 al 4.

Este trimestre es el primero del año económico en que se pagan los recibos semestrales.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Mahón 21 de Julio de 1895.—El Recaudador, Juan Ginard.

Sociedad General de Alumbrado

Acordado por la Junta general en sesión celebrada el 23 del corriente el reparto del dividendo activo de 25 pesetas por acción correspondiente al ejercicio finido en 30 del pasado Junio, queda desde esta fecha abierto el pago del mismo en las oficinas de esta Sociedad calle de la Infanta n.° 22. Dicho pago se efectuará mediante la presentación del cupón n.° 2.

Mahón 24 Julio de 1895.—Por la Sociedad General de Alumbrado, el Gerente, Juan F. Taltavull.

Ayuntamiento de Mahón

Funciones públicas

La festividad de San Cayetano tendrá lugar en el caserío de Llumesanas el domingo próximo 4 de Agosto con carreras de caballerías que empezarán á las cuatro de la tarde bajo las reglas que dicte el Sr. Teniente de Alcalde del Distrito ó Concejal que las presida, incurriendo en la correspondiente multa los ginetes que cierren el paso á sus competidores.

Dichas carreras serán premiadas con cucharas de plata ó su equivalencia en metálico.

Mahón 29 Julio 1895.—El Alcalde Presidente.—El Barón de las Arenas.

Para vender

Lo están unos armarios grandes y un mostrador, en la calle del Castillo n.° 18. Para informes, Comercio 24.

* *
*

Lo está una espaciosa casa con huerto recien construida calle de Ramirez frente la fábrica de hielo.
Informes, Plana 22.

SEGURO DE QUINTAS

A PLAZO VOLUNTARIO DESDE 50 PTAS.

LA UNIÓN ESPAÑOLA

CON GARANTÍA SOLIDARIA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA

BANCO Y DOCKS DE ESPAÑA

La Unión Española recomienda á los interesados en la próxima quinta el seguro establecido para redención del servicio militar activo. Tiene esta empresa bien acreditado el puntual cumplimiento á sus obligaciones, y evita á los asegurados todo perjuicio en sus intereses y el peligro de que por fin deban cumplir el servicio que quisieron liberar.

Como antecedente del último reemplazo, **La Unión Española** hace constar, que en el acto mismo de conocerse el fallo del Consejo de Estado apoyando el llamamiento de los 20.000 excedentes de cupo decretado por el Gobierno, se anticipó á toda reclamación de los interesados, y no obstante tener hechas en el plazo legal las numerosas redenciones que le correspondieron, resolvió desde luego redimir nuevamente á metálico á cuantos de sus asegurados se hallasen en aquel caso; cuyo hecho expontáneo anunció toda la prensa de España para tranquilidad de las familias interesadas.

Estima la confianza del público y corresponde á ella aplicando en caso necesario todos los elementos de garantía de que dispone.

El Seguro de Quintas

comprende la liberación del servicio activo de la Península y Ultramar.

Clases y cuotas del seguro

Clase **1.ª** *Seguro mútuo* **745** *ptas.*
» **2.ª** » *definitivo* **825** »

ESTRACTO DE CONDICIONES

Seguro mútuo.—Por **745** pesetas depositadas antes del sorteo, será liberado del servicio activo el mozo asegurado que por suerte debiere cubrir plaza militar, siempre que las cuotas ingresadas en la Asociación de que forma rá parte sean bastantes á cubrir las redenciones que correspondan. Según las condiciones de mutualidad, si las cuotas aportadas no fueren suficientes, deberán añadir lo que faltare aquellos que resulten soldados, y si existiere sobrante será repartible entre los excedentes de cupo. La Empresa hará las redenciones en el plazo legal y ultimará la operación hasta liquidación definitiva.

Seguro definitivo.—Por **825** pesetas depositadas antes del sorteo será liberado del servicio activo el mozo asegurado que por suerte debiere cubrir plaza militar. La cantidad depositada pertenecerá á la Empresa desde la publicación del contingente si el asegurado resulta excedente de cupo; y si resulta soldado no le pertenecerá hasta entregar el pase licencia de liberación ó la correspondiente carta de pago de la Hacienda.

Desde el dia del contrato hasta el del sorteo, los mozos de Menorca pueden abonar de una vez ó á plazos voluntarios desde 50 ptas. las cuotas del seguro.

La Unión Española tiene además abierto un Seguro de Quintas en favor de los niños y jóvenes hasta 18 años de edad, con el cual, por pequeñas sumas desde 3 ptas. mensuales adquieren las familias la liberación del servicio militar de sus hijos, pudiendo inscribirlos desde su nacimiento hasta cumplir 18 años, y abonar las cuotas á plazos mensuales ó voluntarios según lo tengan por conveniente.

Oficinas: Calle San Pablo, 6, 2.°—Barcelona.

Cuantas consultas deseen los interesados, podrán dirigirlas al Delegado en Menorca, don Juan T. Vidal, Moreras, 13, Mahón.

Depositario: El Banco de Mahón.

HELADOS

Los habrá todos los días en la confitería LA MAHONESA, NUEVA, 21

En el mismo establecimiento se venderá hielo de superior calidad á 0'25 pesetas el hilo.

Se servirán jarabes de horchata, limón, frambuesa, fresa y granadina con agua helada.

Para alquilar

Lo están las casas números 5 y 6 de la plaza del Retiro.
Informarán en la Panadería de D. José Sintes Saura.

* *
*

Lo estará desde el 1.° de Octubre próximo la casa n.° 65 de la calle de San Luis, frente al Casino, en el pueblo del mismo nombre.
Informes, Mahón, Moreras, 26.

* *
*

Lo está el segundo piso de la casa número 4 de la calle de San Fernando.—Informarán calle Cos de Gracia número 155.

* *
*

Lo está la casa calle Gracia n.° 5.
Informarán los dueños que viven en la misma casa.

Para vender

Lo está un huerto de recreo. Para informes en esta imprenta.

* *
*

Lo está la casa n.° 45 de la calle de San José.
Informes en esta imprenta.

* *
*

Lo está la casa n.° 41 de la calle de Prieto y Caules, esquina á la del Horno. Para informes en la misma.

MAGNESIA EFERVESCENTE

La acreditada Magnesia Efervescente

Valenzuela

Se vende á una peseta el bote, en las principales farmacias de Mahón y demás pueblos de la isla.

Aceites legítimos Mallorca

Clase extra para ensaimadas.	Ptas.	1'40 litro.	5'40 cuartan.
Id. 1.ª	»	1'30	5'00 »
Id. 2.ª	»	1'20	4'80 »
Id. corriente	»	1'10	4'40 »

Chorizos estremeños y jamones superiores. Garbanzos Mazagán á 0'40, 0'45 kilo.

Colmado La Mallorquina

Moreras, 52.—MAHÓN

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones de Gas

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 25 AGOSTO DE 1865

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, principal

SUB-DIRECTOR EN MENORCA:

D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahón.

Imprenta de Bernardo Fábregues.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades

SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan

DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.